




 202007031543682654282114
 Resoluciones
 Julio 03, 2020 15:43
 Radicado 202000002114



Por medio de la cual se concede “Renovación de Registro” a los programas de conocimientos académicos en Ingles niveles A1, A2, B1, B2 y C2 y en Francés A1, A2, B1, B2, de la institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano Academia de idiomas SMART, en jurisdicción del Municipio de Bello.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Ministerial 2825 del 9 de diciembre de 2002, y en concordancia con la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bello fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 2825 del 9 de diciembre de 2002, conforme el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual se debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que la Institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, Academia de idiomas SAMRT, en jurisdicción del Municipio de Bello, viene habilitada con licencia de funcionamiento por Resolución Municipal con Radicado 201500004116 del 09 de octubre de 2015.

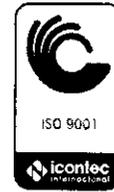
Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que los programas de conocimientos académicos Ingles niveles A1, A2, B1, B2, y C1, y Francés niveles A1, A2, B1, y B2 de la Institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano Academia de idiomas SMART, en jurisdicción del Municipio de Bello, viene con registro por Resolución Municipal con radicado 201500004316 del 19 de octubre de 2015, con vigencia del registro de cinco (5) años contados a partir de su ejecución.

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 sobre la vigencia del



Resoluciones
Julio 03, 2020 15:43
Radicado 202000002114



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

SP-CER143691

registro reza: "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo. "

Que el señor Oscar Darío Coronado Vélez, Director Académico Regional de la Académica de idiomas SMART radicó comunicado a la Secretaría de Educación con radicados SAC BEL2020ER002863 del 09 de abril de 2020 y BEL2020ER004804 del 19 de junio de 2020 en la solicitud de la renovación del registro a los programas de conocimientos académicos en Inglés niveles A1, A2, B1, B2 y C2 y en Francés A1, A2, B1, B2.

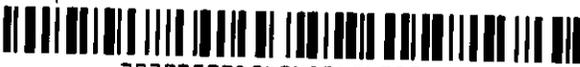
Que para la renovación del registro, el señor CORONADO VELEZ, anexo a la solicitud de renovación de registro de los programas citados, los siguientes soportes:

Formato de solicitud de renovación de registro de programas IETDH de formación académica idioma exterior debidamente diligenciado.

Fotocopia de certificado de calidad de BUREAU VERITAS, bajo la norma NTC 5580:2011 para la prestación de servicios de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en los programas: Inglés niveles A1, A2, B1, B2, y C1, y Francés niveles A1, A2, B1, y B2, con certificado de aprobación N° CO20.00641 con fecha de emisión del 28 de febrero de 2020.

Que los programas de formación en conocimientos académicos antes relacionados, serán ofrecidos en la metodología presencial, conforme al Decreto 1075 de 2015.

Que los profesionales del proceso Inspección y Vigilancia a la Gestión de los Establecimientos Educativos verificaron los documentos aportados por el señor Oscar Darío Coronado Vélez, en el trámite para la renovación del registro de los programas de conocimientos académicos en Inglés y Francés de la Academia de idiomas SMART, Institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, los cuales están completos y cumplen con lo

Resoluciones
Julio 03, 2020 15:43
Radicado 202000002114






CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691

establecido para tal fin.

El Despacho en mérito de lo expreso y a que el establecimiento, cumple con los soportes legales y de calidad para la renovación para el desarrollo de los programas de formación académica denominados: Ingles niveles A1, A2, B1, B2, y C1, y francés niveles A1, A2, B1, B2,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder “Renovación del Registro” por el término de siete (7) años, al programa de formación académica, Conocimientos Académicos en Ingles niveles A1, A2, B1, B2, y C1 de la Institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, Academia de idiomas SMART, en jurisdicción del Municipio de Bello, con las siguientes especificaciones:

Nombre	Conocimientos académicos en Ingles niveles A1, A2, B1, B2, y C1
Área	Idioma Ingles.
Nivel de dominio	A1, A2, B1, B2, y C1
Registro	01
Sede	ACADEMIA DE IDIOMAS SMART Diagonal 55 N° 37 - 41, Local 424 Centro Comercial Estación Niquia Municipio de Bello.
Dirección	Diagonal 55 N°37-41 Centro Comercial Estación Niquía, Local 424
Teléfonos:	6051079
E-mail	juridico@smart.edu.co , coordinacionantioquia@smart.edu.co ,
Jornada (as):	Diurna
Metodología	Presencial.
Duración horas:	896
Costo programa.	9.281.000
Escolaridad	Primaria
Tipo certificado	Conocimientos Académicos en.
Certificado	Conocimientos académicos en Ingles niveles A1, A2, B1, B2, y C1

ARTICULO SEGUNDO: Conceder “Renovación del Registro” por el



Resoluciones
 202007031543682654282114
 Julio 03, 2020 15:43
 Radicado 202000002114



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

término de siete (7) años, al programa de formación académica, Conocimientos Académicos en francés niveles A1, A2, B1, B2, de la Institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, Academia de idiomas SMART, en jurisdicción del Municipio de Bello, con las siguientes especificaciones:

Nombre	Conocimientos académicos en francés niveles A1, A2, B1, B2
Área	Idioma Francés.
Nivel de dominio	A1, A2, B1, B2
Registro	02
Sede	ACADEMIA DE IDIOMAS SMART Diagonal 55 N° 37 - 41, Local 424 Centro Comercial Estación Niquia Municipio de Bello.
Dirección	Diagonal 55 N°37-41 Centro Comercial Estación Niquia, Local 424
Teléfonos:	6051079
E-mail	juridico@smart.edu.co , coordinacionantioquia@smart.edu.co ,
Jornada (as):	Diurna
Metodología	Presencial
Duración horas:	696
Costo programa.	7.209.000
Escolaridad	Primaria
Tipo certificado	Conocimientos Académicos en francés niveles A1, A2, B1, B2
Certificado	Conocimientos Académicos en francés niveles A1, A2, B1, B2

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de estos programas, la institución debe solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de los mismos.

Si la institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia de los registros de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los programas descritos en los artículos Primero, Segundo, de esta Resolución, deben ser registrados en el sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET.




 202007031543682654282114
 Resoluciones
 Julio 03, 2020 15:43
 Radicado 202000002114



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

ARTÍCULO CUARTO.- Los programas descritos en los Artículos Primero y Segundo, de esta Resolución, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia, y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de la investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar por conducto de la oficina de inspección y vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al propietario, representante legal o director del Institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, Academia de idiomas SMART, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
 Secretaria de Educación

Proyecto: José Humberto Vera Muñoz, Director Núcleo Educativo. Habilitación de Establecimientos E.
 Aprobó: Albeiro Pemberthy Velásquez, Profesional Especializado Inspección y Vigilancia a de E.E.
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica.